

## LA IDEA

La “idea” surge como respuesta a la inquietud que, a partir de los 50 y tantos años, empezamos a plantearnos: **“Yo no quiero ir a parar a una residencia de esas... ni tampoco quiero ser una carga para mis hijos”**. ¡Luego habrá que hacer algo! Tendremos que buscar una alternativa que probablemente deberemos “fabricar nosotros mismos”.

Esta alternativa ya existe en España y en el mundo entero: **“Senior Cohousing”** o “Cooperativas Residenciales de Mayores” **Senior Cohousing en funcionamiento**

**FILOSOFÍA:** Pretendemos desarrollar una alternativa a las Residencias de Mayores tradicionales, pero no solo para solucionar los problemas asistenciales de soledad y dependencia. El Senior Cohousing que proyectamos, pretendemos signifique un nuevo proyecto de vida que le dé sentido a nuestra madurez; un nuevo estilo de vida, con nuevas y atractivas ilusiones; con nuevos acompañantes y con renovadas expectativas y actividades. Pretendemos ser un referente en la comunidad y en nuestra ciudad. Tener más voz que voto; tener más acción que experiencia; tener más influencia que presencia. Queremos ser un “Foro” y un “Faro” para seguir viviendo y existiendo, formando parte de la comunidad. Dejar de ser pasivos, ser partícipes, ser actores una vez más, del cambio social que representa: **“La Nueva Madurescencia”**. Una generación que nos rebelamos de nuevo. Que no queremos caer en el ostracismo, en el silencio y la reclusión que nuestro esfuerzo y carácter no se merecen ni vamos a consentir.

## LA COOPERATIVA

Hemos redactados nuestros **ESTATUTOS SOCIALES -Modificados-**, con un marcado carácter pedagógico. En su Preámbulo describimos las características singulares de nuestra Idea y Proyecto. Igualmente, en el Capítulo I, podemos ver su naturaleza y la tipología de las personas socias.

En resumen, se trata de una **cooperativa mixta de consumidores y prestadores de servicios habitacionales, sociales, culturales y sanitarios para personas “seniors”**.

## **La Junta Rectora:**

Actualmente está compuesta por los cuatro socios fundadores, de tres tipologías diferentes:

Presidente: Pedro Ponce Camarena – Socio Residente

Vice Presidente: José Acosta Muñoz – Socio Residente

Secretario: Ramón Llanes Dominguez – Socio en Espera (actualmente Residente Familiar)

Vocal: José Diaz Durán – Socio Prestador de Servicios (Economista)

## **EL GRUPO EMPRENDEDOR**

La forma de poder desarrollar esta “Idea” es a través de un pequeño grupo motor que, inicialmente se ocupa de instrumentar los recursos imprescindibles para definir “el proyecto” que se pretende: DÓNDE, CÓMO, CUÁNDO, CUÁNTO y, quizás lo más importante, CON QUIÉN.

Como recursos imprescindibles entendemos:

- **Personalidad Jurídica:** “Senior Cohousing Huelva, S. Coop. And.”
  - **Documentación Registral de la Cooperativa con Estatutos Sociales** **DOCUMENTACIÓN REGISTRAL DE LA COOPERATIVA**
  - **NIF: F21579669**
- **Propuesta Urbanística y Arquitectónica:**
  - **Estudios Previos** **Memoria Senior Cohousing Huelva PRESENTADA**
  - **Convenio Urbanístico**
    - [http://www.huelva.es/portal/sites/default/files/documentos/transparencia/c\\_relevancia\\_juridica/proyecto\\_convenio\\_colegio\\_san\\_jose\\_calasanz\\_.pdf](http://www.huelva.es/portal/sites/default/files/documentos/transparencia/c_relevancia_juridica/proyecto_convenio_colegio_san_jose_calasanz_.pdf)
    - **PROPUESTA BORRADOR CONVENIO AYTO-COHOUSING**

- **Opción de Compra**

**¿Dónde?:** Un proyecto “Urbano”. En el centro de la ciudad de Huelva. Próximo a las áreas de interés neurálgico de la vida social y cultural, así como de los servicios sanitarios y de transporte.

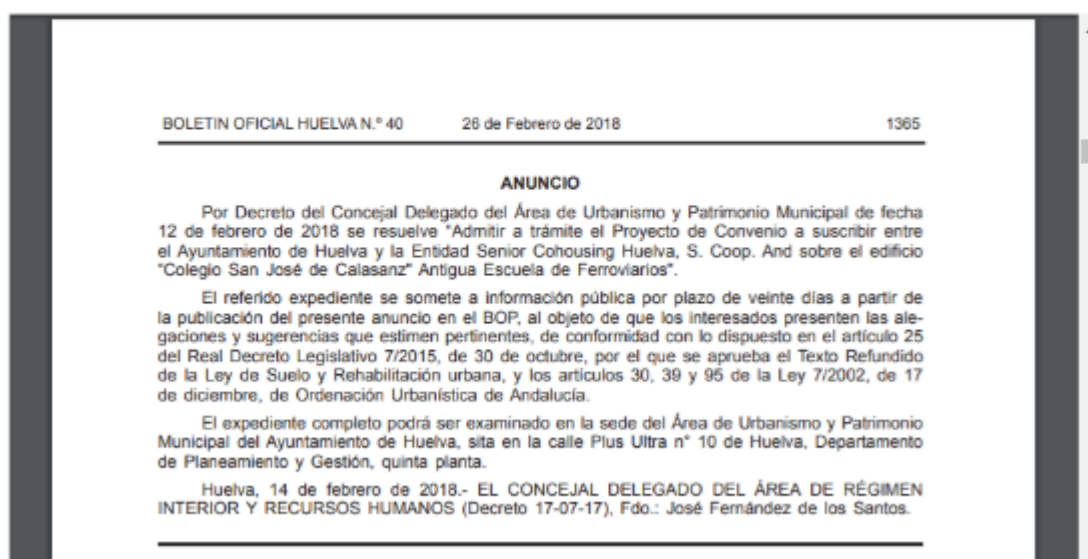
Para ello, hemos elegido el edificio del antiguo Colegio San José de Calasanz, junto a la estación de Renfe, en Huelva capital.



**¿Cómo?:** Dotando al proyecto de seguridad jurídica, urbanísticamente hablando, para poder continuar en la búsqueda de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios.

Para ello, disponemos de un acuerdo con la propiedad para la compra del edificio; y al mismo tiempo, un acuerdo con el Ayuntamiento de Huelva y la Junta de Andalucía, recogido en un Convenio Urbanístico, que posibilita poder dimensionar y cuantificar el

proyecto. De esta forma, podemos continuar y dar respuesta a las siguientes preguntas, imprescindibles para la formación del grupo de personas interesadas en formar parte de la “Comunidad de Usuarios” que abordará las siguientes etapas de este.



**¿Cuándo?:** No estamos aún en condiciones de saber la fecha exacta de finalización del proyecto y poder disfrutar del senior cohousing. Pero haciendo estimaciones de calendarización de las acciones necesarias:

- **Creación de la Comunidad**
- **Adquisición del Inmueble**
- **Recursos Financieros**
- **Redacción del Proyecto y Licencias**
- **Obras y Equipamientos.**

Teniendo en cuenta que unas acciones dependen de otras, y por otra parte se superponen entre ellas, pretendemos poder inaugurar nuestras instalaciones en **diciembre del año 2020.**

**¿Cuánto?:** Aún no disponemos de datos suficientes para conocer el proyecto de

inversión final, ni el número de usuarios que podrían participar en el mismo. Por ello, es una de las respuestas que se irán concretando por la propia Comunidad que auto promueve y auto gestionará el proyecto en estas y futuras etapas. Si están definidas las aportaciones iniciales de los socios, que vienen recogidas en los Estatutos Sociales. Inicialmente, se aportan 2.000 € y antes de ocupar una Unidad Habitacional, los Socios Residentes habrán de haber desembolsado 60.000 €. El resto, dependerá de la inversión final, número de socios, y el programa financiero que decida la Comunidad, en su día. Todas las cantidades desembolsadas son retornables, cuando el socio solicite la baja voluntaria o por causas naturales.

## **LA COMUNIDAD INTENCIONAL**

La diferencia sustancial entre una Comunidad de Propietarios de cualquier inmueble es que tú no eliges quien va a ser tu vecino, futuro miembro de la comunidad. En este caso, tú eliges con quién vivir, tanto en el inicio como en el futuro, los títulos de la Cooperativa no son de libre transmisión. Es la Asamblea quien debe autorizar la entrada de un nuevo miembro. Es decir, la Comunidad se forma de manera intencionada y no aleatoria.

**¿CON QUIÉN?:** Como decimos anteriormente: quizás lo más importante sea definir y conseguir crear una “Comunidad Intencional”, compuesta por personas diversas, plurales y afines, con quienes compartir este proyecto de “Convivencia Colaborativa”. Existen experiencias y metodología para crear esa comunidad que obviamente estará compuesta inicialmente por “amigos” y “conocidos”, así como por personas que nos iremos conociendo en el transcurso de reuniones informativas y actividades que organizaremos. El objetivo que nos une es querer “Envejecer entre amigos”.

### **“Gestión de la Edad” (50 - 60 - 70):**

El edificio se proyecta para dar respuesta “preferentemente” a personas “madurescentes” **La Nueva Madurescencia**. Nuestro objetivo es que la comunidad de residentes esté constituida en su mayoría, por personas de 50, 60 y 70 años. Con el paso del tiempo, de forma natural, estas personas irán envejeciendo y causando bajas que serán reemplazadas permanentemente por personas de 50, 60 y 70 años, de forma preferente; con el fin de procurar la sostenibilidad de la comunidad y de la Cooperativa. Para ello, regulamos en nuestros Estatutos, el orden preferente de admisión de personas

socias, recogido en el Artículo 10.5 (recientemente modificados) **Gestión de la Edad - Propuesta de Modificación de los Estatutos Sociales**

## VIDA EN COMÚN Y SOSTENIBILIDAD

Este apartado, es una de las tareas más importantes a proyectar por la Comunidad del Senior Cohousing, que deberá redactar las “**Normas de Convivencia**” y programar sus propias actividades comunes. Todo ello, dentro del más estricto respeto a la privacidad e individualidad.

No se vive en un centro, donde te imponen horarios, comida, actividades, etc. Vives en tu propia casa, rodeado de amigos y atendido por los servicios que has decidido disponer y contratar, dentro de tus capacidades y necesidades.

Los servicios se pueden pagar a la carta o de acuerdo con parámetros de participación y solidaridad que la Comunidad acuerde.